

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS “PÁGINAS TELMEX”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios de Publicación de Avisos (el “CONTRATO”) que celebran PAGINAS TELMEX PERU S.A.C., con RUC N° 20520473743, con domicilio en Av. Larco 1301 Torre Parque Mar, Miraflores (PAGINAS TELMEX PERU), y EL CLIENTE cuyos datos se consignan en la carátula del presente CONTRATO.

### I. OBJETO

Publicación por parte de PÁGINAS TELMEX PERÚ del (los) aviso(s) proporcionado(s) por EL CLIENTE, conforme a la carátula y los anexos que forman parte del presente CONTRATO, en los soportes físicos (guías o directorios), electrónicos y/o magnéticos de PAGINAS TELMEX PERU. Para el caso, de soportes electrónicos y/o magnéticos, PAGINAS TELMEX PERU realizará el desarrollo y diseño del (los) aviso(s), según las indicaciones de EL CLIENTE.

### II.- REGLAS GENERALES DE PUBLICACIÓN

2.1 PAGINAS TELMEX PERU realizará la publicación del(los) anuncio(s) de acuerdo a las indicaciones de clasificación(es), tamaño(s) y precio(s) del (los) anuncio(s) respectivo(s), establecido(s) por PAGINAS TELMEX PERU y que EL CLIENTE ha aceptado en la carátula y anexos del presente CONTRATO. EL CLIENTE acepta expresamente desde ya que éste podrá prestar su consentimiento sobre el contenido y forma del (los) anuncio(s) contratados mediante correo electrónico dirigido a PAGINAS TELMEX PERU.

2.2 En cuanto a la clasificación en la que el (los) anuncio(s) deberá(n) aparecer publicados, EL CLIENTE acepta regirse por las “Reglas de Paginado y Publicación de Páginas TELMEX” que se encuentran en [www.paginastelmex.com.pe](http://www.paginastelmex.com.pe), las cuales EL CLIENTE declara conocer y aceptar.

2.3 EL CLIENTE proporcionará, a la firma del presente CONTRATO, la información completa, precisa y correcta sobre el contenido del (los) anuncio(s) a publicar, de acuerdo a lo especificado en la carátula del presente CONTRATO y en el Anexo 1, el mismo que describe los dibujos, textos y demás elementos y datos indispensables para la(s) publicación(es) del (los) anuncio(s) solicitado(s) por EL CLIENTE, debidamente suscritos por éste.

2.4 PAGINAS TELMEX PERU no se obliga a verificar la veracidad, exactitud o claridad de la información en el (los) aviso(s) o información proporcionada por EL CLIENTE. Sin perjuicio de ello, y sin que se derive responsabilidad alguna, PAGINAS TELMEX PERU podrá, en cualquier momento, negarse a publicar los avisos que, a su criterio: (I) contengan información manifiestamente falsa o que sea susceptible de inducir a error; (II) atenten contra la moral o las buenas costumbres; (III) pudieran causar daño o perjuicio a PAGINAS TELMEX PERU o a terceros; (IV) fueran solicitados por clientes morosos en el pago de cualquiera de los servicios brindados o no a través del presente contrato por PAGINAS TELMEX PERU; (V) dificulten la identificación del anunciante, o; (VI) sean solicitados por clientes que hayan sido declarados insolventes o en disolución, o que hayan ingresado a cualquier procedimiento concursal que suponga la inexigibilidad de sus obligaciones.

2.5 Las partes dejan establecido que PÁGINAS TELMEX PERÚ queda exonerada de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera causar con culpa leve, incluyendo lucro cesante.

2.6 En caso de omisión en la publicación del (los) aviso(s) por causas atribuibles a PAGINAS TELMEX PERU, EL CLIENTE podrá solicitar a ésta, únicamente, la devolución de la retribución que haya pagado por dicho concepto. Cualquier devolución de dinero que pudiera corresponder se realizará sin intereses.

En caso de error en la publicación del (los) aviso(s) por causas atribuibles a PAGINAS TELMEX PERU, procederá únicamente el ajuste de la retribución en forma proporcional a la magnitud del error incurrido. Para tal efecto, PAGINAS TELMEX PERU determinará, a su sólo criterio, si procede o no el referido ajuste, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes variables: (i) la magnitud del error u omisión incurrido; (ii) inclusiones en rubros (actividades) diferentes a la (s) ordenada (s) por EL CLIENTE; (iii) errores en el nombre o la razón social de EL CLIENTE o del establecimiento, producto o servicio publicitado; (iv) errores en las marcas de los productos o servicios anunciados o en las direcciones; dependencias o números telefónicos publicitados. PAGINAS TELMEX PERU determinará la oportunidad y forma de devolución de las sumas que correspondiera efectuar, informando de ello a EL CLIENTE. La responsabilidad de PAGINAS TELMEX PERU queda limitada al 100% de la retribución pactada. PAGINAS TELMEX PERU no asume responsabilidad en caso la información que obra en el (los) aviso(s) quede desactualizada como

resultado de cambios realizados por EL CLIENTE en su domicilio, servicios telefónicos, objeto social u otros.

2.7 Cualquier modificación del (los) anuncio(s) a publicar en el Directorio, que se ha(n) pactado mediante la celebración de este CONTRATO, deberá(n) ser solicitados por EL CLIENTE por lo menos cuatro (04) meses antes de la fecha de publicación del directorio contratado, la cual se encuentra señalada en la carátula del presente CONTRATO. A efectos de acreditar la solicitud de modificación, EL CLIENTE deberá presentar el formato **original de Cambios y Correcciones** establecido, con sello de recepción de PAGINAS TELMEX PERU. **No se considerará válido e-mails, llamadas u otros.** Únicamente serán pasibles de modificación la información en texto, mas no fotografías ni logotipos, y las mismas estarán sujetas a la autorización expresa de PAGINAS TELMEX PERU, por razones técnicas (de espacio o afectación a otro cliente). Los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA, estarán sujetos a las reglas y condiciones de su propia naturaleza.

2.8 EL CLIENTE autoriza a PÁGINAS TELMEX PERÚ para que éste modifique por razones técnicas, el formato de los anuncios a que este CONTRATO se refiere, sin variar el contenido informativo del mismo ni el tamaño de la publicación, en el entendido de que lo anterior no podrá ser considerado por EL CLIENTE como un error por parte de PAGINAS TELMEX PERU en la publicación del anuncio en cuestión.

2.9 Si llegada la fecha de cierre de la edición contratada, ó la fecha de activación de la Publicidad Interactiva, EL CLIENTE no ha instruido y/o autorizado a PAGINAS TELMEX PERU nuevas modificaciones y/o variaciones en el aviso contratado, las partes convienen en que PAGINAS TELMEX PERU procederá a publicar la información proporcionada por EL CLIENTE de acuerdo al numeral 2.3 de la presente cláusula.

2.10 EL CLIENTE acepta y autoriza a que PÁGINAS TELMEX PERÚ le remita correos electrónicos comerciales relacionados con la prestación de los servicios que éste ofrece. Del mismo modo, EL CLIENTE acepta y autoriza a que PAGINAS TELMEX PERU remita el contenido del aviso cuya publicación es materia del presente contrato, a terceros que hayan contratado también la publicación de avisos en Páginas TELMEX, para lo cual EL CLIENTE ha determinado en la carátula del presente contrato los rubros a los cuales podrá serle enviada dicha información. Adicionalmente, EL CLIENTE autoriza desde ya a PAGINAS TELMEX PERU, a fin de que éste le remita por correo electrónico y/u otras medios de comunicación, información vinculada a los avisos publicados por terceros en Páginas Telmex.

### III.- REGLAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA

3.1 La contratación de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA por parte de EL CLIENTE implica su manifestación expresa de tener pleno conocimiento respecto de la naturaleza, limitaciones y entorno legal de la Red Global Internet, así como sus cualidades técnicas y los tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información.

3.2 PAGINAS TELMEX PERÚ podrá, sin responsabilidad alguna, interrumpir total o parcialmente los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA cuando realice actividades de mantenimiento o mejoras tecnológicas a equipos y elementos asociados a dichos servicios.

3.3 Ante un evento de caso fortuito, fuerza mayor o hecho de tercero que impida parcial o totalmente la prestación de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA, PAGINAS TELMEX PERU podrá dar por terminado el mismo sin responsabilidad, quedando obligadas las partes a realizar los ajustes en cuanto al pago por los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA que hayan sido prestados.

3.4 En cuanto a las condiciones de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA, prohibición de reventa y/o comercialización, responsabilidad de EL CLIENTE en caso de afectación a PAGINAS TELMEX PERU o a terceros por mal uso de información, entre otros, EL CLIENTE acepta regirse por las “Reglas del Servicio de Publicidad Interactiva de Páginas TELMEX” que se encuentran en [www.paginastelmex.com.pe](http://www.paginastelmex.com.pe), las cuales EL CLIENTE declara conocer y aceptar.

### IV.- RESPONSABILIDAD

4.1 EL CLIENTE manifiesta que los datos que aparecen en la carátula del presente CONTRATO han sido proporcionados por él mismo, por lo que, cualquier error, omisión, usos y contenidos de la información incluida en el (los) avisos no será imputable en ningún momento a PAGINAS TELMEX PERU, aceptando EL CLIENTE que la responsabilidad de PAGINAS TELMEX PERU se limita a la publicación del(los) anuncio(s) contratado(s) con los elementos y la información propor-

cionados por EL CLIENTE en el presente CONTRATO y anexos, liberando a PAGINAS TELMEX PERU de cualquier controversia que por este motivo se pudiera originar. De igual modo, EL CLIENTE autoriza a PAGINAS TELMEX PERU, la publicación de su nombre, marcas, imagen, lemas comerciales, etc. durante la vigencia del presente CONTRATO, ya que manifiesta ser titular de las mismas o tener la autorización para utilizarlas sin contravenir disposición alguna en materia de Propiedad Industrial, Propiedad Intelectual o Derechos de Autor, o cualquier otra disposición legal aplicable relacionada con la prestación de los servicios.

4.2 En caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral precedente, EL CLIENTE se obliga a: (i) contestar directamente toda demanda, acción o reclamación, ya sea administrativa o judicial, que pudiera ser interpuesta contra PAGINAS TELMEX PERU o contra cualquiera de sus funcionarios, como consecuencia de la publicación del (los) aviso(s) contratado(s), el uso de las marcas, imagen, lemas comerciales, etc o como consecuencia del uso de EL CLIENTE de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA, que impliquen daño, alteración o modificación a la red o medios a través de los cuales se prestan los mismos, así como daños a terceros; (ii) asumir los costos vinculados con la defensa de PAGINAS TELMEX PERU y/o sus funcionarios ante cualquier reclamo, denuncia o demanda vinculada con la publicación de los avisos contratados, el uso de las marcas, imagen, lemas comerciales, etc. o el uso de EL CLIENTE de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTERACTIVA que impliquen daño, alteración o modificación a la red o medios a través de los cuales se prestan los mismos, así como daños a terceros y; (iii) asumir directamente el pago de cualquier multa o indemnización que pudiera recaer sobre PAGINAS TELMEX PERU y/o sus funcionarios. De no cumplir con esta obligación, EL CLIENTE pagará además de los conceptos consignados en los numerales anteriores, los intereses moratorios correspondientes, a la tasa más alta permitida por el Banco Central de Reserva del Perú, sin perjuicio del derecho de PAGINAS TELMEX PERU de exigir la indemnización por los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de reclamos o demandas de terceros vinculados con el (los) aviso(s) materia del presente contrato.

### V.- PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CLIENTE manifiesta que toda la información que proporcione a PAGINAS TELMEX PERU para el cumplimiento del presente CONTRATO, es de su propiedad o que tiene la autorización de sus titulares, pudiendo disponer de ella en términos de Ley. EL CLIENTE otorga a PAGINAS TELMEX PERU el derecho de reproducir el (los) aviso(s) e inserciones materia del presente CONTRATO o crear documentos derivados de los mismos en las guías o directorios y en cualquier publicación que PAGINAS TELMEX PERU efectúe, cualquiera que fuera el soporte material, electrónico o magnético empleado para su difusión, sin que de ello se derive derecho a contraprestación alguna a favor de EL CLIENTE.

### VI.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 EL CLIENTE deberá realizar el pago a PÁGINAS TELMEX PERÚ en los términos, condiciones y en la(s) fecha(s) establecida(s) en la carátula del presente CONTRATO, bajo sanción de quedar automáticamente constituido en mora a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú y de asumir los gastos de cobranza, teniendo la opción de efectuarlo(s) mediante Depósito(s) Bancario(s) a favor de PAGINAS TELMEX PERU, a la(s) cuenta(s) que EL CLIENTE manifiesta conocer, o directamente en las oficinas de PAGINAS TELMEX PERU.

Sin perjuicio de la emisión de la correspondiente facturación del servicio objeto del presente CONTRATO, y en caso EL CLIENTE contrate cualquiera de los servicios de telecomunicaciones que presta PAGINAS TELMEX PERU, EL CLIENTE autoriza a PAGINAS TELMEX PERU a incluir en la facturación del(los) servicio(s) público(s) de telecomunicaciones contratado(s) por EL CLIENTE, un aviso de cobranza del Servicio de Publicación de Avisos. Dicha facilidad le permitirá a EL CLIENTE (i) pagar conjuntamente el (los) servicio(s) público(s) de telecomunicaciones y el Servicio de Publicación de Avisos contratado o (ii) pagar el monto total del recibo del (los) servicio(s) público(s) de telecomunicaciones independientemente del pago de los montos de los avisos de cobranza; dejándose establecido que la falta de pago de los montos de los avisos de cobranza no determinará, en ningún caso la suspensión del(los) servicio(s) público(s) de telecomunicaciones contratado(s).

6.2 PAGINAS TELMEX PERÚ queda facultado a solicitar a EL CLIENTE, en cualquier momento, la entrega de una letra de cambio con vencimiento a la vista e importe en blanco, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Títulos Valores, quedando el aceptante facultado al ejercicio de todos los derechos establecidos en la referida norma.

EL CLIENTE expresamente autoriza a PAGINAS TELMEX PERU a girar dicha letra de cambio, completándola por el importe total que sea adeudado por éste en virtud al CONTRATO, lo que incluye todo adeudo que se hubiere generado por prestación del servicio contratado, penalidades, descuentos u otros montos que pudieran derivarse del CONTRATO así como los intereses que se hubieran generado sobre dichos montos hasta el día de su vencimiento. A partir de la fecha de vencimiento de la letra de cambio y hasta su cancelación total, seguirán devengándose intereses a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Reserva del Perú. Por otro lado, en el caso de efectuar un pago mediante depósito en Cuenta Corriente EL CLIENTE será el único responsable de su gestión, en el supuesto que se efectúe por error el depósito bancario en una cuenta distinta a la de PAGINAS TELMEX PERU, dejando indemne la facultad de PAGINAS TELMEX PERU de exigir lo actualmente adeudado.

6.3 El incumplimiento en el pago de cualquier cuota o del íntegro de la retribución, según sea lo pactado, facultará a PAGINAS TELMEX PERU a resolver el CONTRATO de pleno derecho y cancelar la publicación contratada. En caso dicho incumplimiento se produjera antes de haberse efectuado la publicación del (los) aviso(s), cualquiera fuera el soporte elegido, EL CLIENTE deberá pagar a PAGINAS TELMEX PERU, a título de penalidad, el 25% de la retribución pactada, ello sin perjuicio de la indemnización por el daño ulterior que pudiera corresponder y el pago de los intereses pactados.

6.4 En caso el incumplimiento de EL CLIENTE en el pago de la retribución, según lo pactado, se produjera luego de haberse efectuado la publicación de el(los) aviso(s), cualquiera fuera el soporte elegido, EL CLIENTE deberá pagar el íntegro de la retribución pactada. En caso se haya elegido la publicación de avisos en el soporte electrónico, PAGINAS TELMEX PERU quedará facultada además, a levantar inmediatamente dichos avisos del mencionado soporte, quedando vigente el compromiso de pago por los servicios ya prestados.

6.5 Las partes dejan establecido que en todo momento, PÁGINAS TELMEX PERU tendrá la facultad de compensar la deuda vencida a cargo de EL CLIENTE, en virtud a este CONTRATO, con cualquier deuda que PAGINAS TELMEX PERU pudiera tener frente a EL CLIENTE.

### VII.- PLAZO

El plazo del presente contrato, respecto de cada uno de los soportes elegidos es de doce (12) meses forzosos contados a partir de la publicación de el (los) aviso(s) en los respectivos soportes.

### VIII.- INFORMACIÓN CREDITICIA

TELMEX podrá proporcionar la información respecto de la deuda, nivel de morosidad y condición crediticia de EL CLIENTE a empresas de información crediticia, centrales de riesgo y o base de usuarios, sin responsabilidad alguna para PAGINAS TELMEX PERU por el uso que de dicha información realicen las referidas empresas.

### IX.- AJUSTES Y ACLARACIONES

Toda reclamación que EL CLIENTE, haga a PÁGINAS TELMEX PERÚ sobre el (los) anuncio(s) publicado(s), al amparo del presente CONTRATO, deberá ser presentada por escrito dentro de los primeros treinta días calendario siguientes a la fecha de publicación del Directorio correspondiente. En caso de que EL CLIENTE presente su reclamación fuera de este término, se tendrá como no presentada para efectos del presente CONTRATO.

### X.- RESOLUCION

El CONTRATO podrá ser resuelto de pleno derecho, conforme a lo previsto por el artículo 1430° del Código Civil por PAGINAS TELMEX PERU: a) En caso de falsedad de cualesquiera de las declaraciones o manifestaciones realizadas por EL CLIENTE conforme al presente CONTRATO. b) Por incumplimiento de EL CLIENTE de sus obligaciones de pago derivadas del presente CONTRATO. Asimismo, PAGINAS TELMEX PERU podrá resolver el presente Contrato por cualquier incumplimiento distinto a los previstos en los literales a) y b) de la presente cláusula, conforme a lo previsto por el artículo 1429° del Código Civil.

### XI.- CANCELACIONES Y SUSTITUCIÓN DE CONTRATO

PAGINAS TELMEX PERU aceptará la cancelación de este CONTRATO sin cargo alguno para EL CLIENTE, dentro de los primeros cinco días calendario contados a partir de la firma del presente CONTRATO y a petición expresa y por escrito de EL CLIENTE dirigido al Gerente de Ventas de PAGINAS TELMEX PERU con acuse de recibo, en el domicilio de PAGINAS TELMEX PERU.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y por lo menos con cuatro meses de anticipación de la fecha de publicación, señalada en la carátula del presente CONTRATO, EL CLIENTE podrá solicitar expresamente, y por escrito con acuse de recibo de PAGINAS TELMEX PERU la cancelación de su publicación, pagando EL CLIENTE a PAGINAS TELMEX PERU una penalidad ascendente al 25% de la retribución pactada. Cualquier devolución de dinero que pudiera corresponder se realizará sin intereses.

EL CLIENTE podrá solicitar la modificación del tamaño y/o colores del anuncio, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito por lo menos con cinco meses de anticipación de la fecha de publicación, señalada en la carátula del presente CONTRATO. Cuando dicha modificación implique la reducción del valor total del contrato, EL CLIENTE acepta pagar a título de penalidad a favor de PAGINAS TELMEX PERU, el 20% mas IGV de la diferencia que resulte de ambos CONTRATOS, debiéndose efectuar el pago correspondiente a la firma del CONTRATO sustituto.

De no efectuarse las solicitudes en los plazos antes referidos no podrá llevarse a cabo ninguna cancelación o modificación a la publicación contratada por EL CLIENTE y en consecuencia persistirá su obligación de pagar el valor total que ampara el presente CONTRATO, incluyendo las contrataciones que ingresen con posterioridad a dichos plazos.

### XII.- DOMICILIOS, LEGISLACION Y COMPETENCIA

12.1 Cualquier aviso o notificación deberá hacerse por escrito y entregarse a los domicilios de PAGINAS TELMEX PERU y EL CLIENTE señalados en la carátula del presente CONTRATO. Los cambios de domicilio surtirán efecto luego de treinta (30) días calendario de comunicados a la parte contraria. Cualquier notificación o aviso surtirá sus efectos a partir de la fecha del acuse de recibo en los citados domicilios.

12.2 Este contrato se somete a las leyes peruanas. PÁGINAS TELMEX PERU y EL CLIENTE acuerdan que toda controversia derivada del presente contrato será sometida a la competencia exclusiva de los Juzgados de la Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Lima. En los casos en que por la cuantía de la controversia, debe ser sometida a un Juez de Paz que dirima el conflicto, las partes acuerdan que será competente, el Juez de Paz Letrado de Miraflores.

En el supuesto que, por cualquier razón o motivo, los jueces de la Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Lima resuelvan no conocer cualquier controversia derivada del presente CONTRATO, serán competentes los jueces Especializados en lo Civil del Distrito Judicial de la Corte Superior de Lima.

### XIII.- DISPOSICION FINAL

EL CLIENTE acepta expresamente que PÁGINAS TELMEX PERÚ podrá ceder su posición contractual o cualquiera de los derechos u obligaciones emanados del Contrato, a cualquier empresa vinculada directa o indirectamente a ésta, bastando para ello su comunicación mediante carta dirigida a EL CLIENTE, o publicación en la página web: [www.telmex.com.pe](http://www.telmex.com.pe)

Firmado por duplicado por ambas partes a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ en señal de conformidad con la integridad de términos y condiciones establecidas y de veracidad con la información proporcionada.